

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 037-2015-OS/CD

Lima, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo establecido en el numeral VII) del literal d) del Artículo 139 del Reglamento de la LCE¹, las empresas titulares de instalaciones de transmisión que se señalan en el siguiente cuadro presentaron, de manera separada, solicitudes de modificación del Plan de Inversiones correspondiente al período 2013-2017, aprobado por Resolución N° 151-2012-OS/CD;

Cuadro 1.0.- Resumen de Resoluciones

Nro	Solicitante ²	Resoluciones de pronunciamiento de Osinergmin	Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración.	Áreas de Demanda ³ Involucradas
1	Coelvisac	N° 193-2014-OS/CD	N° 257-2014-OS/CD	2
2	HSC	N° 194-2014-OS/CD	-	5
3	Luz del Sur	N° 206-2014-OS/CD	N° 259-2014-OS/CD	7
4	Edecañete	N° 206-2014-OS/CD	N° 260-2014-OS/CD	7
5	Hidrandina	N° 207-2014-OS/CD	-	3
6	Seal	N° 208-2014-OS/CD	-	9
7	Adinelsa	N° 209-2014-OS/CD	-	8
8	Electro Oriente	N° 214-2014-OS/CD	N° 274-2014-OS/CD	4
9	Electronorte	N° 222-2014-OS/CD	-	2 y 4
10	Edelnor	N° 229-2014-OS/CD	N° 001-2015-OS/CD	6
11	Electronoroeste	N° 230-2014-OS/CD	-	1
12	Electrodunas	N° 231-2014-OS/CD	-	8
13	Electrosureste	N° 232-2014-OS/CD	N° 002-2015-OS/CD	10
14	Electroucayali	N° 233-2014-OS/CD	N° 003-2015-OS/CD	14
15	Statkraft	N° 234-2014-OS/CD	-	5
16	Electrocentro	N° 248-2014-OS/CD	N° 017-2015-OS/CD	5
17	Electrosur	N° 249-2014-OS/CD	N° 018-2015-OS/CD	12 y 13
18	Electropuno	N° 250-2014-OS/CD	-	11

Nueve (09) recursos de reconsideración presentados por parte de las correspondientes titulares solicitantes, impugnando las respectivas resoluciones de pronunciamiento de Osinergmin.

¹ VII) En la eventualidad de ocurrir cambios significativos en la demanda proyectada de electricidad, o modificaciones en la configuración de las redes de transmisión aprobadas por el Ministerio, o en las condiciones técnicas o constructivas, o por otras razones debidamente justificadas, respecto a lo previsto en el Plan de Inversiones vigente, el respectivo titular podrá solicitar a OSINERGMIN la aprobación de la modificación del Plan de Inversiones vigente, acompañando (...)

² Empresas solicitantes: Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C. (Coelvisac), Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C. (HSC), Luz del Sur S.A.A., Edecañete S.A., Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (Seal), Administradora de Infraestructura Eléctrica S.A. (Adinelsa), Electro Norte Medio S.A. (Hidrandina), Electro Oriente S.A., Electronorte S.A., Edelnor S.A.A., Electronoroeste S.A., Electrodunas S.A.A., Electrosureste S.A.A., Electroucayali S.A., Statkraft Peru S.A., Electrocentro S.A., Electrosur S.A. y Electropuno S.A.A.

³ Las Áreas de Demanda fueron establecidas mediante Resolución N° 634-2007-OS/CD y modificadas por las Resoluciones OSINERGMIN N° 487-2008-OS/CD, N° 016-2009-OS/CD y N° 058-2009-OS/CD.

Que, como consecuencia de lo decidido por Osinergmin respecto de las solicitudes de modificación presentadas, corresponde que mediante resolución se consigne con carácter informativo y de manera integral, el Plan de Inversiones 2013-2017, consolidando en un solo informe las modificaciones aprobadas mediante las resoluciones que se muestran en el Cuadro 1.0 que antecede, con el fin de poner a disposición de los interesados un único documento que facilite su aplicación, interpretación y difusión;

Que, con tal propósito, la División de Generación y Transmisión ha elaborado el Informe Técnico N° [114-2015-GART](#), el cual complementa la motivación que sustenta la decisión de emitir la presente resolución, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos al que se refiere el numeral 4 del Artículo 3°, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; así como en sus normas modificatorias, complementarias y conexas; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 05-2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplácese los cuadros resumen consignados en el Anexo 1 de la Resolución N° 217-2012-OS/CD, mediante la cual se reemplazó el Plan de Inversiones en Transmisión del período comprendido entre el 01 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2017, por Área de Demanda y por cada titular que la conforma, aprobado mediante Resolución N° 151-2012-OS/CD, por los cuadros que se acompañan como Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 2°.- Incorpórese, como parte de la presente resolución el Informe Técnico N° [114-2015-GART](#) en cuyos anexos se consigna por elemento de transmisión el Plan de Inversiones 2013-2017 de cada Área de Demanda y el Titular al que se asigna la responsabilidad de su implementación, denotando las modificaciones aprobadas mediante las respectivas resoluciones de pronunciamiento.

Artículo 3°.- La presente resolución y su Anexo deberán ser publicadas en el diario oficial El Peruano y consignados en la página Web de Osinergmin: www.osinergmin.gob.pe, conjuntamente con los Informes señalados en el Artículo 2° precedente.

JESUS TAMAYO PACHECO
Presidente del Consejo Directivo

ANEXO 1

RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIONES 2013-2017

Cuadro 1.1.- Área de Demanda 1

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ENOSA	136,9	240	77
MAT			
Celdas			3
Transformación		50	1
AT			
Celdas			13
Líneas	136,9		4
Transformación		190	9
MT			
Celdas			41
Comp. Reactiva			6
ELECTROPERU	0,0	30	4
AT			
Celdas			2
Transformación		30	1
MT			
Celdas			1
Total Área de Demanda 1	136,9	270	81

Cuadro 1.2.- Área de Demanda 2

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ENSA	100,6	79	52
MAT			
Celdas			1
Transformación		30	1
AT			
Celdas			17
Líneas	100,61		4
Transformación		49	3
MT			
Celdas			23
Comp. Reactiva			3
ELECTRO ORIENTE	20,0	40,0	8
MAT			
Celdas			2

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
Transformación		20	1
AT			
Celdas			3
Líneas	20,0		1
Transformación		20	1
Total Área de Demanda 2	120,6	119	60

Cuadro 1.3.- Área de Demanda 3

Titulares	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
HIDRANDINA	90,29	492	110
MAT			
Celdas			12
Líneas	30,79		3
Transformación		365	10
AT			
Celdas			15
Líneas	59,5		5
Transformación		127	7
MT			
Celdas			57
Comp. Reactiva			1
MINEM	20	60	28
MAT			
Celdas			3
Transformación		60	2
AT			
Celdas			2
Líneas	20		1
MT			
Celdas			19
Comp. Reactiva			1
Total Área de Demanda 3	110,29	552	138

Cuadro 1.4.- Área de Demanda 4

Titulares	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTRO ORIENTE	77,2	80	44
MAT			
Celdas			4
Comp. Reactiva			1
Transformación		65	3
AT			
Celdas			7
Líneas	77,2		2
Transformación		15	1
MT			
Celdas			15
Comp. Reactiva			11
Total Área de Demanda 4	77,2	80	44

Cuadro 1.5.- Área de Demanda 5

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
CONENHUA			4
MT			
Celdas			2
Comp. Reactiva			2
ELECTROCENTRO	48,1	207	92
MAT			
Celdas			3
Líneas	2		1
Transformación		65	2
AT			
Celdas			28
Líneas	46,1		4
Transformación		142	10
MT			
Celdas			41
Comp. Reactiva			3
MINEM	298,08	127	30
MAT			
Celdas	0		3
Líneas	90		1

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
Transformación	0	100	2
AT			
Celdas	0		10
Líneas	208,08		3
Transformación	0	27	4
MT			
Celdas	0		7
Total Área de Demanda 5	346,18	334	126

Cuadro 1.6.- Área de Demanda 6

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
CONENHUA	0,25	50	12
MAT			
Celdas			5
Líneas	0,25		1
Transformación		50	1
AT			
Celdas			3
MT			
Celdas			2
EDELNOR	115,54	1 275	341
MAT			
Celdas			22
Líneas	33,54		3
Transformación		660	4
AT			
Celdas			98
Líneas	82		21
Transformación		615	18
MT			
Celdas			175
MINEM		30	4
MAT			
Celdas			1
Transformación		30	1
AT			
Celdas			1

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
MT			
Celdas			1
Total Área de Demanda 6	115,79	1 355	357

Cuadro 1.7.- Área de Demanda 7

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
EDECAÑETE	16,1	50	23
MAT			
Celdas			5
Transformación		25	1
AT			
Celdas			8
Líneas	16,1		2
Transformación		25	1
MT			
Celdas			6
LUZ DEL SUR	71,0	2 870	226
MAT			
Celdas			17
Líneas	15,8		6
Transformación		1 705	10
AT			
Celdas			46
Líneas	55,2		21
Transformación		1 165	30
MT			
Celdas			96
MINEM	16,0	0	6
MAT			
Celdas			4
Líneas	16,0		2
Total Área de Demanda 7	103,1	2 920	255

Cuadro 1.8.- Área de Demanda 8

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ADINELSA			2
MT			
Celda			1
Comp. Reactiva			1

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTRODUNAS	138,3	100	46
AT			
Celda			16
Líneas	138,3		11
Transformación		100	3
MT			
Celda			16
SEAL	85,0	20	8
AT			
Celda			2
Línea	85,0		1
Transformación		20	1
MT			
Celda			4
COELVISAC			1
MT			
Celda			1
MINEM	12,5	250	17
MAT			
Celda			6
Línea	12,0		2
Transformación		250	3
AT			
Celda			5
Línea	0,5		1
Total Área de Demanda 8	235,8	370	74

Cuadro 1.9.- Área de Demanda 9

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
SEAL	213,2	592	197
MAT			
Celda			14
Línea	60,4		3
Transformación		400	7
AT			
Celda			54
Línea	152,8		13
Transformación		192	10
MT			
Celda			89
Comp. Reactiva			7

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTROSUR	22,8		1
AT			
Línea	22,8		1
Total Área de Demanda 9	236,0	592	198

Cuadro 1.10.- Área de Demanda 10

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELSE	88,0	99	41
MAT			
Transformación		60	2
AT			
Celda			5
Línea	88,0		1
Transformación		39	3
MT			
Celda			30
EGEMSA		30	4
MAT			
Transformación		30	1
MT			
Celda			2
Comp. Reactiva			1
Total Área de Demanda 10	88,0	129	45

Cuadro 1.11.- Área de Demanda 11

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTROPUNO	1,0	45	11
AT			
Celda			3
Línea	1,0		1
Transformación		45	2
MT			
Celda			5
Total Área de Demanda 11	1,0	45	11

Cuadro 1.12.- Área de Demanda 12

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTROSUR	1,0	25	10
MAT			
Celda			3
Línea	1,0		1
Transformación		25	1
MT			
Celda			5
Total Área de Demanda 12	1,0	25	10

Cuadro 1.13.- Área de Demanda 13

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTROSUR	29,3	72	48
AT			
Celda			14
Línea	29,3		3
Transformación		72	6
MT			
Celda			24
Comp. Reactiva			1
MINEM	124,5	60	7
MAT			
Celda			4
Línea	124,5		1
Transformación		60	1
AT			
Celda			1
Total Área de Demanda 13	153,8	132	55

Cuadro 1.14.- Área de Demanda 14

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
ELECTROUCAYALI	13,74	30	16
AT			
Celda			4
Línea	13,74		2
Transformación		30	1
MT			
Celda			9

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 037-2015-OS/CD

Titular	Longitud de Línea (km)	Potencia de Transformación (MVA)	Cantidad de Elementos
MINEM		115	8
MAT			
Celda			3
Transformación		115	2
AT			
Celda			1
MT			
Celda			2
Total Área de Demanda 14	13,74	145	24